ORDENANZA III - Nº 197

ARTÍCULO 1.- Adhiérase el Municipio de Posadas a la Ley Provincial IV - Nº 83, que instituye al año 2019 como Año de la Igualdad de la Mujer y el Hombre en la Sociedad Misionera, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Establécese que a partir del 1° de enero de 2019 toda la documentación oficial expedida por organismos municipales, debe incluir en el margen superior derecho la leyenda: “2019 - Año de la Igualdad de la Mujer y el Hombre en la Sociedad Misionera”.

ARTÍCULO 3.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, a impulsar la realización de conferencias, cursos, seminarios, jornadas educativas, culturales, recreativas y solidarias que rescaten y promuevan los principios, valores e importancia de la igualdad de la mujer y el hombre como base necesaria, pacífica, próspera y sostenible.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.